

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS**

SECRETARIA JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Manizales, tres (3) de octubre de dos mil veintidós (2022)..

En la fecha paso a Despacho de la señora Juez el presente proceso Ordinario de la seguridad social de Primera Instancia (**Rad. 2022-0308**) para los fines pertinentes, informando que nos correspondió por reparto efectuado por la ventanilla virtual del 19 de agosto de 2022.

Sírvase proveer.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, tres (3) de octubre de dos mil veintidós (2022).

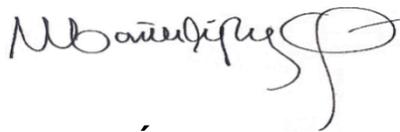
AUTO INTERLOCUTORIO nro. 1059

Por no reunir los requisitos del artículo 25 del C.P.L. y de la S.S., **SE INADMITE** la anterior demanda Ordinaria de la seguridad social de primera instancia promovida por **LEONEL MONTES TANGARIFE** en contra de la **CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS “CHEC S.A. E.S.P.”**, en los términos del artículo 28 de la misma obra, para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de esta providencia, se subsane lo siguiente:

- Deberá allegar la constancia respecto de que se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 6º de la Ley 2213 de 2022.

Se le reconoce personería judicial, amplia y suficiente al doctor SEBASTIÁN GIRALDO BRAVO, con C.C. no. 1.053.796.696 y T.P. No. 292.771 del C.S. de la Judicatura para representar a la parte demandante en los términos del poder que le fue conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 105 de octubre 4 de 2022.

**MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA**